



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Carta de fecha 31 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informar al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) acerca de la posición y las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en relación con la aplicación de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha adoptado la posición, ajustada a los principios y coherente, de oponerse a todas las formas de terrorismo y de apoyo al terrorismo.

La posición del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea acerca de la lucha contra el terrorismo se expuso claramente en varias ocasiones, entre ellas, en la declaración hecha el 17 de octubre de 2003 ante la Sexta Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema 156 del programa titulado "Medidas para eliminar el terrorismo internacional", en sus informes al Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y en su informe sobre la aplicación de la resolución 1390 (2002) del Consejo de Seguridad, presentado el 12 de junio de 2002 al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no mantiene relaciones con los talibanes ni con Al-Qaida ni con otros individuos, grupos, empresas o entidades asociadas a ellos.

La lista y las sanciones aplicadas a los talibanes y a Al-Qaida y a otros individuos, grupos, empresas y entidades asociados a ellos, que figuran en la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, se transmiten a los órganos pertinentes de la República Popular Democrática de Corea.

En la República Popular Democrática de Corea no hay fondos ni otros activos financieros o recursos económicos pertenecientes a los talibanes y a Al-Qaida o a otros individuos, grupos, empresas y entidades asociados a ellos.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea nunca ha permitido la entrada ni el paso en tránsito por su territorio de los individuos o grupos incluidos en la lista.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea prohíbe el suministro, la venta y la transferencia directa o indirectamente, de armas y materiales conexos y munición a los talibanes y a Al-Qaida y a cualquier otro individuo, grupo, empresa o entidad asociados a ellos.

Hasta la fecha, en la República Popular Democrática de Corea no se ha recibido información relacionada con los talibanes y Al-Qaida o cualquier otro individuo, grupo, empresa o entidad asociados a ellos, como se expresó claramente en su informe al Comité del 12 de junio de 2002.

Le agradeceré quiera tener a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Pak Gil Yon**
Embajador
Representante Permanente
